

15



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

20 FEB 2020  
16'3  
37580

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación ante el incumplimiento de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, en que ha incurrido el Gobierno Provincial al no haber publicado el informe presupuestario y financiero del mes de Diciembre de 2019 requerido por esa Ley<sup>1</sup>, ni los Informes de Transparencia de las Cuentas Públicas Provinciales de ese período<sup>2</sup>, con el agravante que en declaraciones públicas de diversos Ministros, se brindaron detalles de esta relevante información económica como si contara con aval oficial.

Por tanto, solicita al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, la inmediata publicación de los mismos, a fin de hacer accesible y transparente la información presupuestaria y financiera de la Provincia.

LORENA ULIELDIN  
Diputada Provincial

CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial

**Fundamentos**

Sr. Presidente:

En el año 2004 se sancionó la Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual nuestra provincia adhirió en Marzo del año siguiente, Ley Provincial N° 12.402. Dicha normativa en su Capítulo II "TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA" establece determinadas obligaciones para los Estados Provinciales, tales como la publicación web de los Presupuestos Anuales, las proyecciones de

<sup>1</sup> [http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/116439/\(subtema\)/116436](http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/116439/(subtema)/116436)

<sup>2</sup> [http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/116404/\(subtema\)/11643](http://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/116404/(subtema)/11643)



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Presupuesto Plurianual e informes de ejecución presupuestaria, con los correspondientes resguardos metodológicos que la reglamentación establece.

Desde la entrada en vigencia de dicha Ley, en la página web gubernamental de la provincia existe información oficial y precisa en torno a la situación de las Cuentas de Inversión elaboradas por la Contaduría General; análisis mensuales y anuales sobre la evolución de las finanzas provinciales; prestación de los bienes y servicios que el Estado Provincial provee a sus ciudadanos; cumplimiento provincial y municipal respecto de normas que involucran aspectos relacionados con la responsabilidad fiscal que les cabe, entre otros temas.

Tales obligaciones de información pública significan importantísimas pautas de referencia para los organismos no gubernamentales que analizan a los Estados Provinciales en cuanto a su calidad institucional y transparencia de sus cuentas públicas, tales como el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) o la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Presupuestaria Pública (ASAP).

Nuestra Provincia se ha destacado en la última década por sus índices de Transparencia donde los organismos independientes le otorgan a Santa Fe excelentes puntajes en lo que refiere a la publicidad de sus datos económicos y financieros que hacen a la gestión hacendal de la Provincia. En el año 2019 CIPPEC puntuó a Santa Fe con 9.85 sobre un total de 10 puntos en el índice de transparencia de la información presupuestaria provincial (ITPP), situándola de esta forma entre las tres provincias más transparentes del país.

Por lo tanto, no publicar dichos informes en tiempo y forma significa no sólo un gran retroceso en la materia, ya que la nota que consigue la Provincia se vería reducida por dichos incumplimientos por parte del Ejecutivo Provincial, sino que también imposibilita a la ciudadanía el acceso a datos que son vitales para el debate democrático, obtura el control público de los actos de gobierno y genera un manto de desconfianza/sospecha en la administración provincial.

Por lo que la definición de no cumplimentar estas obligaciones por parte del Poder Ejecutivo atenta de forma directa a la transparencia



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

que como Estado Democrático debemos bregar, viola importantes principios constitucionales sobre los que el Estado moderno se sustenta, violenta los derechos humanos de acceso a la información y menoscaba todo los avances que hemos conseguido como Estado Provincial en los últimos años.

Máxime, cuando el Ministro Walter Agosto públicamente ha manifestado que dicha información existe de forma sistematizada en poder del Ejecutivo. En las reuniones llevadas adelante por el el Gobierno de la Provincia con entidades productivas, se presentaron distintas conclusiones económicas que evidencian que el ejercicio económico del año 2019 se encuentra cerrado y dicha información contable a disposición de los responsables de la cartera.

Por tanto, entendiendo que el Gobierno Provincial cuenta con la información presupuestaria y financiera pertinente al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y a los estándares de transparencia en las cuentas públicas que se vienen sosteniendo en nuestra provincia, es realmente preocupante que esa información se mantenga reservada y privada del escrutinio ciudadano, y deteriore, al demorar su publicación, todos los indicadores de calidad y transparencia de gestión pública que nuestra Provincia detentaba hasta el año 2019.

  
**LORENA ULIELDIN**  
Diputada Provincial

  
**CLARA RUT GARCÍA**  
Diputada Provincial